

# Permiso de Ventas



## **TEMPORADA DE APLICAR:**

Mayo 15 - 31

# Permiso válido 1 de julio – 31 de diciembre

Hay una cantidad limitada de permisos y ubicaciones disponibles. Si gustarían más información sobre el proceso de aplicar por el permiso de ventas pueden visitar: www.expositionpark.ca.org/vendina

# **LLAMEN AQUI**

(213)716-8507

# CONNECTAR POR CORREO ELECTRONICO

vending@expositionpark.ca.gov

RASON POR SER DENEGADO



## **CALIFORNIA**

# **OEPM APLICACIÓN DE VENTAS**

		Po	r Favor Impri	ima Clarar	mente			
Nombre			<u> </u>					
Dirección /								
Domicilio								
Ciudad, Estado,								
Código								
Teléfono de								
Hogar								
Teléfono de								
Celular								
Correo								
Electrónico			<del></del>		<u> </u>			Τ
¿Qué tipo de produ	ictos venderá?		Con	nida		Mercancía		
	POR FA	VOR DESC	RIBA LOS PROD	UCTOS QUE \	VENE <u>RA:</u>			
¿Tiene una identificación	a de California, Licencia	r de Condi	ucir Numero					
de Seguro Social (SSN), ¿				1	ı	Fecha de		
contribuyente (ITIN)?				Si/No		Expiración		
¿Tiene un permiso de sal	ud actualizado del Cor	ndado de L	os Angeles?	Si/No	ı	Fecha de Expiración		
¿Tiene un permiso actua						Fecha de		
California?				Si/No		Expiración		
¿Cuáles locaciones es	stán en su preferenci	a? Por fa\	vor tenga en	cuenta que 	unas ubic	aciones no	estarán go	arantizadas 
Jessy Brewer Park	South Law	vn		Exposition l	Lawn West			
State Drive West	State Drive	e East		Exposition l	Lawn East			
Figueroa Street	East Blue S	Structure		Figueroa/Martin Luther King Jr. Blvd				
Christmas Tree Lane North				Christmas T	Tree Lane S	outh		
		SOLO	PARA USO I	DE OFICIN/	A			
COSTO DI	E PERMISO: \$75.00		DA	ATO				
		· 	+	IVADO				
CHEQUE DE CAJA				A DE MISO				
GIRO POSTAL			NUME	RO DE MISO				
APROVADO				DENEGADO	<del>_</del>			

POLICY INFORMATION				
Nombre de la Directiva	Directiva de Venta Ambulante de Exposition Park			
Fecha de aprobación	6 de abril del 2022			
Fecha de entrada en vigor	1 de julio del 2022			
Punto de contacto	Si tiene preguntas sobra esta política, comuníquese con la Oficina de Administración de Exposition Park al (213)716-8507 o puede mandar un correo electrónico al vending@expositionpark.ca.gov			
Autoridad	La Oficina de Administración de Exposition Park (OEPM) es un programa dentro de la Asociación Agrícola del Sexto Distrito (Sección 4101-4108 del Código de Alimentos y Agricultura), también conocida como Exposition Park. Como Departamento de la Agencia de Recursos Naturales del Estado de California, OEPM está dirigida por el Gerente General y administrada por una junta directiva de nueve miembros designados por el Gobernador. OEPM es responsable de proporcionar los siguientes servicios: seguridad pública, administración de estacionamiento, embellecimiento y mantenimiento de parques y administración del uso de la tierra. Esta política se emite bajo la autoridad de la Junta Directiva de Exposition Park y California Science Center de conformidad con §2 CCR § 5021 y se delega al Gerente General de Exposition Park para su implementación y regulación. (Bacalao alimentario y agrícola 4101)			
Aplicabilidad de la Política	Esta política se aplica a todas las áreas dentro de Exposition Park bajo la jurisdicción del estado de California y la Oficina de Administración de Exposition Park. Es posible que se apliquen políticas, restricciones o regulaciones adicionales a la propiedad bajo la autoridad de otras instituciones en el sitio, incluidos, entre otros, el Centro de Ciencias de California, el Museo Afroamericano de California, el Centro EXPO / Rose Garden, el Coliseo Memorial de Los Ángeles, el Museo de Historia Natural del Condado de Los Ángeles, el Club de Fútbol de Los Ángeles / Banc of Montreal Stadium, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, Lucas Museum of Narrative Art, y todos los demás inquilinos del Parque.			

#### INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL

Los términos "venta ambulante", "venta ambulante" o "venta" se refieren a la venta de alimentos o mercancías desde un carrito, stand, exhibición, carro a pedales, vagón, vitrina, estante u otro medio de transporte no motorizado, o de la persona, en una acera pública u otro camino peatonal.



<u>Propósito</u>: Establecer las reglas, regulaciones, requisitos y proceso de permisos para la venta en Exposition Park

#### PERMISO DE VENTA DE EXPOSITION PARK

Los interesados en vender en Exposition Park deben obtener un permiso de venta de la Oficina de Administración de Exposition Park y cumplir con todas las reglas y restricciones descritas en esta política. Las solicitudes para obtener un permiso de venta se pueden descargar del sitio web de Exposition Park en

<u>www.expositionpark.ca.org/streetvendingapplicaiton</u> o se pueden obtener copias impresas comunicándose con la Oficina de Administración de Exposition Park al (213) 716-8507.

Los permisos se emitirán semestralmente durante los plazos de solicitud que se indican a continuación. El incumplimiento de los plazos puede resultar en la denegación de un permiso de venta.

Período de permiso	1 de enero-30 de junio	1 de julio-31 de diciembre	
Temporada de aplicar	15-30 de noviembre	15-31 de mayo	
Revisión y aprobación de solicitudes	1-15 de diciembre	1-15 de junio	
Distribución de permisos	16-31 de diciembre	16-31 de junio	

<sup>\*</sup>Las fechas están sujetas a cambios y se indicarán en el sitio web de Exposition Park y en la aplicación del proveedor

Los vendedores deben obtener todos los permisos requeridos emitidos por el Condado de Los Ángeles y el Estado y cumplir con todas las leyes de salud y seguridad al solicitar un Permiso de Venta. Los permisos deben permanecer vigentes durante la duración de su período de permiso de venta de Exposition Park.

La lista de permisos/licencias/documentos requeridos puede incluir, pero no se limita a:

Comida	Mercancía
Permiso de vendedores del Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California	Permiso de vendedores del Departamento de Administración de Impuestos y Tarifas de California
Permiso de Salud Pública del Condado de Los Ángeles	
Finalización del curso de seguridad alimentaria	

El proceso para obtener un permiso de ventas se puede buscar en el sitio web de Exposition Park:

- **Paso 1:** Obtenga un permiso de vendedor visitando el sitio web de Exposition Park en <a href="mailto:www.expositionpark.ca.gov/vending">www.expositionpark.ca.gov/vending</a> o comuníquese con OEPM al <a href="mailto:(213) 716-8507">(213) 716-8507</a> o por correo electrónico vending@expositionpark.ca.gov
- **Paso 2:** Revise la lista de verificación de proveedores y reúna todos los permisos y documentación necesarios.
- **Paso 3:** Envíe la solicitud de permiso de proveedor (en línea o en persona) junto con copias de los documentos requeridos.
- **Paso 4:** Una vez aprobado, los solicitantes deben pagar la tarifa de permiso de <u>\$ 75</u> en su totalidad solo con cheque de caja o giro postal. Los permisos no se emitirán hasta que la tarifa del permiso se pague en su totalidad.
- **Paso 5:** Si las solicitudes son denegadas, el personal de OEPM notificará al solicitante del motivo de la denegación por escrito. Dependiendo del motivo de la denegación, el solicitante puede presentar una solicitud de apelación por escrito a la OEPM.
- Paso 6: OEPM para proporcionar el permiso oficial de proveedor

#### LIMITACIONES GEOGRÁFICAS

#### **VENTA AMBULANTE DIARIA**

La venta diaria está permitida solo dentro de las áreas descritas como "Zonas expendedoras" y solo cuando las áreas no se utilizan a través de un permiso de evento. OEPM se reserva el derecho de realizar cambios en el uso diario de cualquiera de las áreas a continuación en función de las necesidades de seguridad pública, activaciones de eventos u operaciones del parque. Exposition Park es un parque público accesible para que todos disfruten. Si alguna de las áreas descritas a continuación está siendo utilizada por el público para la recreación pasiva, no se permitirá la venta ambulante en esa área. Las "Zonas Expendedoras" designadas pueden cambiarse, reducirse, ampliarse o modificarse según las operaciones del Parque bajo la dirección de la OEPM.

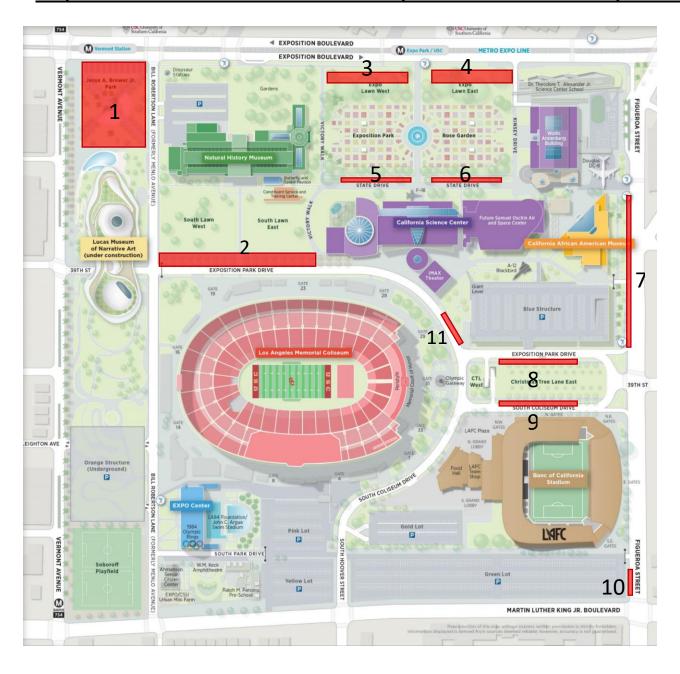
- 1. **Jesse Brewer Park**-Todas las áreas dentro y en el perímetro de la línea de cercas de Jesse Brewer Park. Los vendedores tienen prohibido utilizar mesas, bancos u otro mobiliario urbano con fines de venta. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 2. **South Lawn** Esta área abarca la sección de granito descompuesto (DG) al sur del jardín sur. Los vendedores tienen prohibido utilizar cualquier banco para fines de venta. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.



- 3. **Exposition Lawn West** La parte más septentrional de Exposition Lawn West. Los vendedores deben mantenerse alejados de las raíces de los árboles. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 4. **Exposition Lawn East** La parte más septentrional de Exposition Lawn East. Los vendedores deben mantenerse alejados de las raíces de los árboles. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 5. **State Drive West** Esto incluye el área de césped al sur de la acera norte en State Dr. Los vendedores tienen prohibido utilizar mesas, bancos u otro mobiliario urbano con fines de venta. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 6. **State Drive East** Esto incluye el área de césped al sur de la acera norte en State Dr. Los vendedores tienen prohibido utilizar mesas, bancos u otro mobiliario urbano con fines de venta. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 7. **Figueroa Street** Esto incluye el granito descompuesto (DG) y las áreas de césped en el exterior de la línea de la cerca del Parque de Exposiciones. Los vendedores tienen prohibido utilizar mesas, bancos u otro mobiliario urbano con fines de venta. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 8. **Christmas Tree Lane North** Esto incluye las áreas de césped al norte de la acera. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 9. **Christmas Tree Lane South** Esto incluye las áreas de césped al sur de la acera. Todas las aceras y servicios del parque deben permanecer despejados.
- 10. **Figueroa/Martin Luther King Jr. Blvd** Esta área incluye el espacio abierto al este de la línea de la cerca del lote verde. Esta área está fuera del Green Lot. Todas las aceras y servicios públicos deben permanecer despejados.
- 11. **East Blue Structure** Esta área incluye el área de césped adyacente a la acera, al este de la estructura azul. Los vendedores solo pueden instalarse entre los árboles a lo largo de las áreas de césped. Todas las aceras y servicios públicos deben permanecer despejados.



## Mapa de las áreas de venta ambulante permitidas dentro de Exposition Park





#### **VENTAS DURANTE GRANDES EVENTOS**

La venta durante eventos importantes (eventos con asistencia de 20,000 o más) se limita a las "Zonas de venta" designadas. Si se alquila una "Zona expendedora de eventos" designada a través de la OEPM, se prohibirá la venta en esa área durante la duración del permiso de alquiler. La venta fuera de las "Zonas expendedoras" designadas está estrictamente prohibida. Los vendedores no pueden bloquear pasillos, carreteras, puertas de eventos ni obstruir de ninguna manera el flujo de vehículos o peatones. Está prohibido vender en cualquier área de estacionamiento.

Para mantener la seguridad pública y preservar el orden durante los eventos importantes, las zonas expendedoras pueden modificarse, moverse o limitarse para garantizar rutas seguras de viaje para los visitantes y la actividad del evento.

#### CAPACIDAD Y RESTRICCIONES

Para mantener Exposition Park como un destino seguro, limpio y agradable para todos los visitantes, las actividades de venta no pueden impedir la experiencia del visitante y su capacidad para disfrutar del parque activa o pasivamente. Como tal, los proveedores deben cumplir con las siguientes restricciones y requisitos.

- Todos los vendedores deben obtener un permiso de venta de Exposition Park antes de cualquier venta o movilización en el sitio. Los vendedores deben mantener el permiso visible mientras venden en el sitio.
- Los proveedores deben cumplir con todos los requisitos y permisos aplicables del condado y del estado.
- La venta debe detenerse al menos 30 minutos antes del cierre del parque.
- No se permite la venta cuando el parque está cerrado.
- Los vendedores deben mantener una distancia segura entre la ubicación de la venta para permitir el movimiento seguro de los peatones según lo dictado por las autoridades reguladoras, incluidas, entre otras, el jefe de bomberos, el Departamento de Seguridad Pública o la Oficina de Administración de Parques de Exposiciones.
- Los espacios de venta están disponibles por orden de llegada para aquellos con permisos de venta válidos de Exposition Park. Los espacios no pueden ser reservados ni garantizados.
- Los vendedores no pueden utilizar o bloquear el acceso a los servicios del parque, incluidos, entre otros, bancos, mesas, recipientes de basura, equipos de juego, entradas y salidas, estaciones de pago, ascensores, exhibiciones de programas, etc.
- Los proveedores son responsables de limpiar y eliminar cualquier desperdicio, alimentos, empaques, basura o materiales utilizados debido a, o relacionados con sus ventas. Las áreas deben dejarse limpias y libres de manchas o residuos.
- Los vendedores deben traer sus propios recipientes de basura y retirar tanto el recipiente como los desechos a su salida diariamente.

700 Exposition Park Drive Los Angeles, CA 90037 United States



#### **CALIFORNIA**

- El vertido de residuos asociados con la venta en recipientes de basura del parque, incluido el vertido de hielo en la propiedad del parque, está estrictamente prohibido.
- Los vendedores no pueden utilizar ningún servicio público en la propiedad, incluyendo agua, electricidad o gas para la venta de sus alimentos o mercancías.
- Se prohíbe la venta de alimentos, bebidas o mercancías peligrosas o dañinas. Esto incluye, pero no se limita a: alcohol, bebidas en botellas de vidrio, tabaco, productos de tabaco, drogas, parafernalia de drogas, productos falsificados, armas de juguete, productos de marca no autorizados, etc. Para obtener una lista completa de los artículos prohibidos, visite www.expositionpark.ca.gov/vending
- Ningún medio de transporte, soporte o carrito expendedor debe tocar, apoyarse o fijarse a cualquier poste de luz, parquímetro, señalización, mesa de picnic, boca de incendios, árbol, planta, jardinera, formación rocosa, banco, marquesina de autobús o bote de basura.
- Las marquesinas y las tiendas de campaña están prohibidas. Los vendedores pueden utilizar un pequeño paraguas que está asegurado de forma segura a su aparato expendedor.
- Se prohíben las mesas, sillas, estructuras de sombra o cualquier otro mueble para uso de los clientes.
- Conectando dos o más puestos de cualquier tipo está prohibido.
- La señalización se limita a lo que se puede colocar en el aparato expendedor y no puede exceder los 3 pies por 3 pies de tamaño.
- Los vendedores pueden traer y utilizar una mesa (máximo 6 pies) por espacio de venta.
- Solo dos personas pueden ocupar un área de venta bajo un solo permiso de venta. Las limitaciones de espacio y equipo se mantendrán independientemente del número de proveedores.
- No se permitirán espacios de venta combinados.
- Los vendedores deben comportarse de manera respetuosa con otros proveedores, empleados, oficiales de seguridad pública y visitantes del parque. Los vendedores no amenazarán ni acosarán a otros vendedores, empleados o visitantes del parque.
- Cualquier acto de violencia, vandalismo o actos criminales no serán tolerados y pueden resultar en la suspensión inmediata o revocación del permiso de los vendedores y la posible acción de aplicación de la ley.

Solicito permiso para vender en Exposition Park. He leído las Reglas y Regulaciones de la Oficina de Administración de Parques de Exposiciones. Acepto cumplir con estas reglas y todas las demás leyes, códigos y regulaciones, según enmendadas, cooperar con la Oficina de Administración de Parques de Exposiciones y pagar todas las tarifas requeridas

Firma del Vendedor	
Fecha	

APLICACIÓN DE LA LEY



El incumplimiento de las reglas y regulaciones incluidas en esta política puede constituir una violación de la ley estatal de conformidad con 2 CCR Sección 5021 (A) y puede resultar en cualquiera o todas las siguientes acciones de cumplimiento:

- Advertencia verbal/escrita
- Suspensión o revocación del permiso de venta
- Remisión a la agencia reguladora apropiada (por ejemplo, Departamento de Salud, Jefe de Bomberos de California, etc.)
- Denuncia penal

#### **DEFINICIONES**

**Exposition Park**: Exposition Park está limitado por Exposition Drive al norte, Figueroa St. al este, Marth Luther King Jr. Blvd. al sur y Vermont Blvd. al oeste

"Ventas": Para vender, ofrecer para la venta, exponer o exhibir para la venta, solicitar ofertas de compra o para intercambiar Alimentos o Mercancías, o para requerir que alguien negocie, establezca o pague una tarifa antes de proporcionar Alimentos o Mercancías, incluso si se caracteriza como una donación.

Vendedor: Una persona que vende.

Ventas diarias: Ventas que tiene lugar durante un día sin evento

**Permiso de Ventas de Exposition Park**: Permiso emitido por la Oficina de Administración de Parques de Exposiciones que autoriza a los vendedores que solicitan y cumplen con los requisitos descritos en esta política a vender dentro de las Zonas Expendedoras de Exposition Park aprobadas.

Zonas expendedoras: Áreas descritas en el Mapa 1 como áreas expendedoras permitidas.

Horario del parque: Exposition Park está abierto todos los días desde el amanecer hasta las 10 pm

#### **REFERENCIAS Y FORMULARIOS/ENLACES RELEVANTES**

- City of Los Angeles Street Sidewalk & Park Vendor Permit Program <u>Vending Program | Bureau of Street Services (lacity.org)</u>
- County of Los Angeles Consumer & business Affairs- Safe Sidewalk <u>Los Angeles County's Sidewalk Vending Ordinance Consumer & Business (lacounty.gov)</u>
- SB 946 Sidewalk Vendors-Bill Text SB-946 Sidewalk vendors. (ca.gov)
- Office of Exposition Park Management- <u>Exposition Park Welcome (ca.gov)</u>
- Title 2, California Code of Regulations, Section 5021 (A)